

RIO GALLEGOS, 09 AGO 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.721/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0872/09 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de nuevos cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Lengua y Literatura Clásica – Orientación Griega - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10211 – Código Nomenclador de Disciplina 6-48-4-2-2;

QUE por Disposición N° 123/10 se estableció como postulante habilitada para participar en el Concurso de referencia a la Prof. Ana Claudia TABARES;

QUE a fs. 20 y 21 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Prof. Ana Claudia TABARES en el cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE mediante Nota N° 544/10 el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Prof. Ana Claudia TABARES en el Área Lengua y Literatura Clásica – Orientación Griega - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10211 – Código Nomenclador de Disciplina 6-48-4-2-2, a partir del 15 de Agosto de 2010 y por el término de CINCO (5) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la Prof. Ana Claudia TABARES deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales;

QUE debe dejarse establecido que la designación de la Prof. Ana Claudia TABARES se efectúa en el marco de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa PE 1548 – Subproyecto 2 Fortalecimiento de la docencia en la formación de grado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° 016/UNPA/98 a la Prof. Ana Claudia TABARES (C.U.I.L. N° 27-20407136- en el Área Lengua y Literatura Clásica – Orientación Griega - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10211 – Código Nomenclador de Disciplina 6-48-4-2-2, a partir del 15 de Agosto de 2010 y por el término de CINCO (5) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales.-

**ARTICULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Ana Claudia TABARES deberá presentar

///



**UNPA**

**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

///-2-

en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales.-

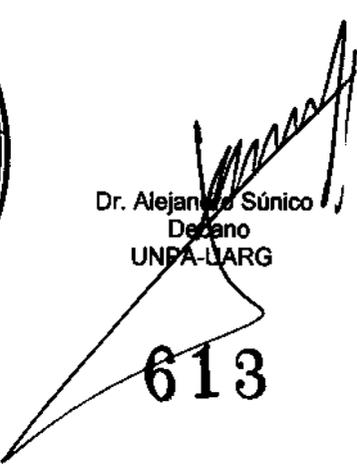
**ARTICULO 3°.-** DEJAR ESTABLECIDO que la designación de la Prof. Ana Claudia TABARES se efectúa en el marco de la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional – Contrato Programa PE 1548 – Subproyecto 2 Fortalecimiento de la docencia en la formación de grado.-

**ARTICULO 4°.-** AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal al PROGRAMA 51 – SUBPROGRAMA 2 - ACTIVIDAD 2 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – INCISO 1.1. – PRESUPUESTO 2010.-

**ARTICULO 5°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVADO



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

613

ACUERDO

Nº